

BASES DE CONCURSO

“ESCUDO TE PREMIA”

CERVECERA CCU CHILE LTDA. (“CCU CHILE”)

1. CCU CHILE, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio entre las Regiones de Arica y Parinacota y Aysén, inclusive, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 12:00 horas del día 18 de diciembre de 2023 y hasta las 13:59 horas del día 3 de marzo de 2024, ambas fechas y horas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Ingresar a la página Web <https://concurso-escudo.vercel.app/>.
 - b. Completar correctamente el formulario con los datos solicitados (nombre, apellido, mail, teléfono y responder dos preguntas sobre sus preferencias de consumo).
 - c. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web, su política de Privacidad y estas Bases de Promoción “Escudo te Premia”.
5. Entre todos los participantes que cumplan con la mecánica del presente Concurso, se sortearán Premios Semanales y Mensuales, mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, de conformidad al siguiente calendario:

a. Sorteos Semanales:

1. Para aquellos que haya participado entre el 18 y 24 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **26 de diciembre de 2023**.
2. Para aquellos que haya participado entre el 25 y 31 diciembre de 2023, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **2 de enero de 2024**.
3. Para aquellos que haya participado entre el 1 y 7 de enero de 2024, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **8 de enero de 2024**.
4. Para aquellos que haya participado entre el 8 y 14 de enero de 2024, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **15 de enero de 2024**.
5. Para aquellos que haya participado entre el 15 y 21 de enero de 2024, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **22 de enero de 2024**.
6. Para aquellos que haya participado entre el 22 y 28 de enero de 2024, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **29 de enero de 2024**.
7. Para aquellos que haya participado entre el 29 de enero y el 4 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **5 de febrero de 2024**.

8. Para aquellos que haya participado entre el 5 y el 11 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **12 de febrero de 2024**.
9. Para aquellos que haya participado entre el 12 y el 18 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **19 de febrero de 2024**.
10. Para aquellos que haya participado entre el 19 y el 25 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **26 de febrero de 2024**.
11. Para aquellos que haya participado entre el 26 de febrero de 2024 y el 3 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **4 de marzo de 2024**.

Total de Ganadores semanales: 1 (uno) por cada semana durante la vigencia del concurso, en los términos señalados anteriormente.

b. Sorteos Mensuales

1. Para aquellos que haya participado entre el 18 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **2 de enero de 2024**.
2. Para aquellos que haya participado entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **1 de febrero de 2024**.
3. Para aquellos que haya participado entre el 1 de febrero de 2024 y el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive: Se sorteará 1 (un) ganador el día **2 de marzo de 2024**.

Total de Ganadores Mensuales: 1 (uno) por cada mes durante la vigencia del concurso, en los términos señalados anteriormente.

6. **El premio a sortear semanalmente**, consiste en 1 (uno) de los siguientes ítems: una Polera Roja, una Polera Racer, un polerón rojo con mangas, un polerón negro con mangas, un cojín, un gorro visera plana, un jockey rojo, un jockey negro, un jockey Escudo, o un Polerón Escudo, todos brandeados con la marca “Escudo”. La asignación del Premio se realizará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, siempre sujeto al stock disponible o existencias de los mismos.

Existe un total de 6 Poleras Rojas, 6 Poleras Racer, 3 Polerones Rojos con mangas, 3 polerones Negro con mangas, 9 cojines, 10 gorros visera plana, 5 jockeys rojo, 5 jockeys negros, 1.130 jockey Escudo, y 567 Polerones Escudo a repartir entre los Ganadores Semanales.

Además, los Premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU CHILE si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. **El premio a sortear Mensualmente** es un año de cerveza gratis, consistente en 12 cajas de 24 latas, cada una, de cerveza Escudo de 470 cc.

Existe un total de 3 Premios Mensuales a repartir entre los Ganadores Mensuales.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU CHILE si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

8. Se deja constancia expresa de que aquellos participantes que hayan resultado Ganadores Semanales no están impedidos de ganar uno de los Premios Mensuales, y viceversa, durante la vigencia del presente Concurso.
9. El nombre de los ganadores será publicado a través de “Historias” de Instagram de Escudo (@cervezaescudocl), el mismo día señalado para el sorteo de los ganadores de conformidad a lo dispuesto en el punto 5. de estas Bases, luego de las 16:00 horas y serán contactados mediante un correo electrónico a la casilla señalada en el Formulario de participación inmediatamente después del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se le solicitará la información suficiente y necesaria (nombre completo y rut) para coordinar el retiro del Premio en las Oficinas de CCU CHILE correspondiente a la Región de los Ganador/es, cuya dirección se encuentra especificada en el Anexo de estas Bases.

Una vez notificado, deberá contactarse con CCU CHILE dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. CCU CHILE no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU CHILE disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU CHILE; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- CCU CHILE no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido en la página Web de Escudo, bajando, eliminando o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado por, y sin que la siguiente enumeración sea taxativa, ser o contener contenido ofensivo, vulgar, violento, incitador al odio, pornográfico, menoscabe a personas o instituciones afectando su honor, honra, imagen y/o dignidad, sea discriminatorio, injurioso, o amenazador. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Escudo y CCU CHILE.
- Los ganadores autorizan expresamente a CCU CHILE para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT,

ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que CCU CHILE considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización. La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.

- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.
- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente [link](#).
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.
- CCU CHILE sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- CCU- CHILE no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU CHILE por este concepto.
- CCU CHILE, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.

- CCU CHILE se reserva el derecho de eliminar o descalificar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- CCU CHILE se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CCU CHILE o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- CCU CHILE, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU CHILE, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 8.000, Quilicura, Santiago y publicadas en la página web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

Javiera Manríquez Revecó
Cervecera CCU Chile Ltda.

ANEXO

Oficinas Comerciales disponibles como punto de Retiro de Premios

| Oficina | |
|--------------|--|
| Arica | Avenida Santa Maria 2318 |
| Iquique | Sotomayor 625 Oficina 202 |
| Antofagasta | Pedro Aguirre Cerda 6420 |
| Calama | Avenida La Paz 678 |
| Copiapó | Panamericana Norte KM 813, Copiapó |
| Vallenar | Ochandia 1455, Vallenar |
| Chañaral | Los Carrera 924, Chañaral |
| La Serena | Calle Cinco 1217 |
| Illapel | La Puntilla Lote 5 |
| Ovalle | Villa Los Peñones Pasaje 1, Casa 5 |
| Viña Del Mar | 9 norte 761, Piso 5 |
| San Felipe | Calle Carlos Condell 1061, Of 4 y 11, San Felipe |
| San Antonio | Irrazabal #522, Llo Lleo |
| Melipilla | Silva Chávez #125, Melipilla |
| Rancagua | Ruta H-210 sector puertas de fierro N°2333, Rancagua |
| San Fernando | Manuel Rodríguez N° 311 2° Piso |
| Santiago | Panamericana Norte 1500, Renca |
| Curicó | Carmen 458, Curicó |
| Talca | Avenida San Miguel 3425, Talca |
| Chillan | Ruta 5 Sur, Km 408.5 |
| Los Ángeles | Almagro 250, piso 15 oficina 12 |
| Concepción | Av. Las Golondrinas 1400, Talcahuano |
| Temuco | Ruta 5 Sur, Km 658 |
| Valdivia | Carampangue 563, Valdivia |
| Osorno | German Hube #1403 |
| Puerto Montt | Juan soler manfredini 41 oficina 801 |
| Castro | Ruta 5 Km 1178.5, Dalcahue |
| Coyhaique | Camino Balmaceda Km 2 |

Certificado de firmas electrónicas:
E32ED51AD-9D14-440B-B8B0-FBC4AB086ADE



Firmado por

Firma electrónica

Javiera Manriquez Reveco

GMT-03:00 Miércoles, 13 Diciembre, 2023 10:22:27

CHL 166101735

Identificador único de firma:

jmanriqu@ccu.cl

1E345C2B-F795-461C-8B9A-033B9C61607F